PROVINCIA DEL CHUBUT
PODER JUDICIAL

Rawson, de Diciembre de 2020 .

visto:

Los rotulados "Ministerio Público Fiscal de Rawson s/ Investigación (Expediente número 100. 655) , donde a fojas 47/51 el abogado N. F. O. interpuso queja.

Y CONSIDERANDO:

Que, según la protesta, el agravio del doctor O. se origina con la recusación suya al Juez de la causa, desestimada por dicho Magistrado. Sin embargo, la cuestión es ajena a la competencia prevista para la Sala (Código, artículo 70) .

Que, por ello, en lo Penal del Superior Tribunal de Justicia

---------- RESUELVE

1 0) DESECHAR la queja de fojas 47/51, costas (Código, artículos 388, 239, 240 , 247concordantes) .

2º) PROTOCOLÍCESE, notifíquese y remítase el epígrafe a la oficina judicial.